



DECRETO N° **580**

TEMUCO, **26 MAR 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.03.2018; presentada por Inmobiliaria Metro Cuadrado Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 88 el 20 de marzo de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno y Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2693
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
 Código Actividad : 552.010
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°854 PISO 6
 Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA METRO CUADRADO LIMITADA
 Rut : 76.113.239-3
 Nombre Rep. Legal : RENE PUIG ECHAVARRI
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 02.03.2018
 Otorgación N° : 13
 Fecha : 2303.2018
 Rol Avalúo : 89 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

PTP/HAA/GPA/ncr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1479684